



ASAMBLEA — 41º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 27: Medidas en aras de la igualdad de género en la OACI y el sector mundial de la aviación de aquí a 2030

MEDIDAS EN ARAS DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA OACI Y EL SECTOR MUNDIAL DE LA AVIACIÓN DE AQUÍ A 2030

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

RESUMEN

En el 39º período de sesiones de la Asamblea de la OACI se adoptó la Resolución A39-30, *Programa OACI de igualdad de género: promoción de la participación de la mujer en el sector de la aviación mundial*. La nota de estudio describe las iniciativas en curso para mejorar la igualdad de género y promover la incorporación de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- tomar nota del progreso realizado y los logros alcanzados por la Organización para mejorar la igualdad de género y la integración de la perspectiva de género;
- reconocer la necesidad de reforzar el compromiso de los Estados miembros para promover los objetivos de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y establecer objetivos y metas para minimizar la brecha en la representación de las mujeres en la fuerza laboral de la aviación;
- apoyar los esfuerzos redoblados de la OACI para cumplir con sus responsabilidades como entidad especializada del sistema de las Naciones Unidas (ONU); y
- adoptar la versión revisada de la resolución de la Asamblea que figura en el apéndice de esta nota de estudio.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con todos los objetivos estratégicos de la OACI y estrategias de apoyo (SS).
<i>Repercusiones financieras:</i>	Se prevé que las actividades de la OACI mencionadas en esta nota se llevarán a cabo con sujeción a los recursos disponibles en el presupuesto regular de 2023-2025 y/o con contribuciones extrapresupuestarias, conforme a la orientación del Plan de Actividades de la OACI para 2023-2025.
<i>Referencias:</i>	Resolución A39-30 de la Asamblea, <i>Programa OACI de igualdad de género: promoción de la participación de la mujer en el sector de la aviación mundial</i> C-DEC 222/7, incluido el adjunto <i>Declaración relativa a la mejora de la representación de género en los órganos rectores y técnicos de la OACI</i> A/RES/70/1, <i>Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</i> <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea (al 4 de octubre de 2019)</i> (Doc 10140)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En el 39º período de sesiones de la Asamblea de la OACI, celebrado en 2016, se adoptó la Resolución A39-30, *Programa OACI de igualdad de género: promoción de la participación de la mujer en el sector de la aviación mundial*. En ella, se insta a los Estados, a las organizaciones regionales e internacionales de aviación y a la industria de la aviación internacional a demostrar un liderazgo firme y decidido y el compromiso de promover los derechos de la mujer, así como a tomar las medidas necesarias para reforzar la igualdad de género.

1.2 Por medio de esta resolución, la Asamblea encargó a la Secretaria General que estableciera un Programa OACI para la Igualdad de Género con el objetivo principal de facilitar y coordinar programas y proyectos dirigidos a permitir el progreso en el logro de la meta de igualdad de género que se aspira alcanzar para 2030 en la OACI, y promover la igualdad de género en la aviación a escala mundial.

1.3 De conformidad con la resolución A39-30 de la Asamblea, en esta nota de estudio se exponen los avances logrados por la OACI en la promoción de la igualdad de género desde el 39º período de sesiones de la Asamblea, así como las medidas previstas para incorporar mejor la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todo el trabajo programático de la OACI en el próximo trienio.

2. PROGRAMA OACI PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

2.1 En 2017, en cumplimiento de la resolución A39-30 de la Asamblea, se estableció el Programa OACI para la Igualdad de Género en la OACI con cuatro objetivos principales para la implementación efectiva: i) crear capacidad y aumentar la conciencia acerca de la igualdad de género; ii) aumentar la representación de género; iii) incrementar la rendición de cuentas; y iv) mayor compromiso con socios externos.

2.2 Mediante la implementación del Programa en el trienio, la Secretaría ha avanzado en varios ámbitos, como la promoción y la divulgación, la consideración del género en la contratación de personal, actividades de instrucción específicas, la eliminación del lenguaje discriminatorio o sesgado por razón de género de las políticas existentes de la OACI y otros documentos oficiales, y la colaboración con socios en varias ocasiones, entre ellas la concertación de acuerdos relacionados con la igualdad de género, así como la participación en iniciativas y mecanismos de relevancia encabezados por las Naciones Unidas (ONU). Sin embargo, la limitación de recursos, en especial a causa de la pandemia de COVID-19, afectó a la capacidad de la Secretaría para promover los objetivos de igualdad de género.

2.3 Se examinaron y corrigieron el Reglamento Interno del Consejo, el Reglamento Interno de los Comités Permanentes del Consejo y el Reglamento Interno de varios órganos del Consejo a fin de identificar y suprimir el lenguaje discriminatorio o sesgado por razón de género de las políticas y otros documentos oficiales de la OACI. Además, se ha introducido un lenguaje neutro en cuanto al género en el Código de Servicio y el Reglamento del Personal de la OACI.

2.4 Para fomentar una mayor participación de las profesionales de la aviación en los cursos de la OACI, la Dirección de Cooperación Técnica (TCB), a través de su sección de Instrucción Mundial en Aviación (GAT), emprendió en marzo de 2021 una iniciativa que ofrece a las participantes un descuento del 50 % en determinados cursos de la OACI. En su 225º período de sesiones, el Consejo acogió con satisfacción esta importante iniciativa y alentó a la Secretaría a considerar la posibilidad de ampliarla para asegurar una participación más amplia, con lo que la Secretaría convino.

2.5 Con el fin de recabar y analizar estadísticas sobre el personal (pilotos/pilotas, controladores/controladoras de tránsito aéreo, mantenimiento) en la aviación civil mundial, la Secretaría elaboró un formulario de notificación que incluye datos desglosados por género. En la última reunión del Grupo Experto en Datos de Aviación y Análisis (ADAP/3), celebrada en junio de 2021, se recomendó que la Secretaría siga recopilado los datos sobre el personal de aviación titular de licencias desglosados por género mediante este formulario.

2.6 Se ha avanzado en el nombramiento de candidatas para varios puestos de categoría superior (grado D-1). Sin embargo, se constata que el objetivo del equilibrio de género en las categorías profesionales y superiores de la Secretaría de la OACI sigue sin cumplirse, y que la representación de las mujeres disminuye gradualmente en los niveles de categoría profesional superiores, lo cual requiere mayores esfuerzos y medidas concretas para minimizar la brecha en la medida de lo posible. El porcentaje de representación de las mujeres en la categoría profesional ha aumentado mínimamente, pasando del 30,8 % al 31 de diciembre de 2019 al 33,2 % al 31 de mayo de 2022.

2.7 Se ha continuado la labor de divulgación y promoción, incluido el apoyo a campañas de las Naciones Unidas en materia de género a través de actividades periódicas en las redes sociales, y el fomento de los objetivos de la OACI en torno a la igualdad de género mediante discursos en diversos eventos. Se han llevado a cabo campañas de concienciación ética y cursos de capacitación sobre la prevención del acoso sexual. De 2020 a 2022, la OACI celebró el Día Internacional de la Mujer, en línea con los temas anuales de ONU Mujeres elegidos para conmemorar este día en colaboración con sus socios, y con la participación de Representantes en el Consejo de la OACI. Asimismo, ICAO TV presentó la serie “Las mujeres en la aviación”, para estimular el debate y hacer visible el papel de las mujeres y las niñas en la creación de un futuro más igualitario después de la pandemia.

3. CONSIDERACIÓN DE GÉNERO EN LA CREACIÓN DE COMITÉS Y GRUPOS DEL CONSEJO

3.1 En la décima sesión del 221° período de sesiones, el Consejo examinó la cuestión del orden del día *Consideración de la perspectiva de género en la creación de comités y grupos del Consejo*.

3.2 El Consejo convino en establecer un Grupo Reducido sobre Cuestiones de Género (SGG) para que considerara las posibilidades de mejorar la igualdad de género en la composición de los órganos rectores y técnicos de la OACI. Posteriormente, el SGG formuló recomendaciones para la consideración del Consejo, que incluían un proyecto de *Declaración relativa a la mejora de la representación de género en los órganos rectores y técnicos de la OACI* (véase el apéndice B). El Consejo adoptó la Declaración por unanimidad en su 222° período de sesiones. La adopción de la Declaración es un paso concreto para demostrar el compromiso del Consejo de la OACI con la promoción del papel de las mujeres en la aviación, especialmente en los puestos de toma de decisiones y de liderazgo, al tiempo que recuerda la importancia de la igualdad de oportunidades en el nombramiento de candidatas calificadas a la hora de designar Representantes y otras personas en calidad de expertas y funcionarias en los órganos y grupos de la OACI.

3.3 En esa misma sesión, el Consejo decidió que el mandato del SGG debería ampliarse de manera que se pudiera proseguir con el trabajo sobre la igualdad de género, dando lugar a más iniciativas, entre otras cosas con respecto a la actualización de la Resolución A39-30 de la Asamblea para su adopción en el 41° período de sesiones de la Asamblea en 2022.

4. PARA REFORZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA OACI

4.1 Plan de Implementación del Programa para la Igualdad de Género

4.1.1 Desde su creación, el Programa para la Igualdad de Género se ha llevado a cabo mediante un Plan de Implementación que abarca un amplio repertorio de actividades. El primer Plan de Implementación del Programa para la Igualdad de Género estableció 62 medidas que abarcaban actividades para la implementación de 2017 a 2020.

4.1.2 La OACI, como organismo especializado de las Naciones Unidas, es responsable de promover e impulsar los preceptos de igualdad de género establecidos por las Naciones Unidas. La incorporación de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todas las áreas de trabajo del sistema de las Naciones Unidas se describe en *el Marco de Rendición de Cuentas de las Naciones Unidas para la Incorporación de la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en las Entidades de las Naciones Unidas* (UN-SWAP), que establece indicadores de desempeño para los procesos y arreglos institucionales. Además, en 2017 el Secretario General de las Naciones Unidas presentó una *Estrategia para Todo el Sistema sobre la Paridad de Género* con el fin de alcanzar la paridad de género en todo el sistema de las Naciones Unidas para 2028.

4.1.3 La OACI ha estado informando sobre los indicadores del UN-SWAP durante los últimos años. El desempeño anual de la Organización en los últimos tres años con respecto a los requisitos del UN-SWAP indicó que la OACI cumplió o superó los requisitos establecidos para la mitad de los indicadores de desempeño del UN-SWAP de los 17 aplicables, lo cual supuso un desempeño equivalente al de otras entidades técnicas del sistema de las Naciones Unidas. La Secretaría también informa con carácter bianual sobre los requisitos de la Estrategia para Todo el Sistema sobre la Paridad de Género. Estos informes indican que es necesario introducir más mejoras para lograr que la OACI cumpla eficazmente con sus responsabilidades como parte de las Naciones Unidas.

4.1.4 En vista de lo expuesto, la Secretaría inició en 2021 un ejercicio para preparar el Plan de Implementación del Programa para la Igualdad de Género 2.0, que abarca el período 2022-2025. El Plan de Implementación 2.0 se propone permitir que la Secretaría incorpore y aplique mejor los objetivos de igualdad de género en la OACI, velando al mismo tiempo por un cumplimiento más eficiente de nuestras responsabilidades como parte del sistema de las Naciones Unidas.

4.2 Defensa y promoción de la igualdad de género en la aviación

4.2.1 En su 225º período de sesiones, el Consejo de la OACI alentó a la Secretaría a trabajar con el SGG sobre posibles medidas para fomentar la igualdad de género en la OACI, incluido el posible establecimiento de objetivos específicos para el sector de la aviación en su conjunto con el fin de mejorar la representación de mujeres y niñas en la fuerza laboral de la industria de la aviación, en particular su participación en puestos de gestión y toma de decisiones. Cualquier iniciativa de este tipo se guiaría por un intercambio constante con las partes interesadas pertinentes y tendría en cuenta las mejores prácticas existentes en los Estados y la industria.

4.2.2 La OACI está trabajando para llevar a cabo una propuesta de estudio sobre datos y análisis de género en la aviación. Se prevé que los resultados del estudio propuesto sirvan de base para impulsar la acción de los Estados y de otras partes interesadas que den lugar a la recopilación y el análisis de datos desglosados por género que permitan a quienes toman las decisiones elaborar políticas, planes y marcos que contribuyan a atraer, retener y hacer progresar a las mujeres en la fuerza laboral de la aviación.

4.2.3 Partiendo del éxito de la organización de la primera Cumbre Mundial sobre la Igualdad de Género en la Aviación en 2018 en Sudáfrica, la OACI y la Administración de Aviación Civil de España colaborarán en la organización de la Segunda Cumbre Mundial sobre la Igualdad de Género en la Aviación en 2023 en Madrid (España). La Cumbre brindará la oportunidad de reunir a los Estados miembros, las organizaciones internacionales, el sector de la aviación, la sociedad civil y el sector académico, con el fin de emprender nuevas acciones, intercambiar y promover buenas prácticas y forjar nuevas asociaciones.

5. CONCLUSIÓN

5.1 La mejora de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el sector de la aviación requiere un enfoque holístico y la movilización en todos los ámbitos, incluidos los Estados miembros, los órganos rectores y técnicos de la OACI, la Secretaría de la OACI y el sector de la aviación.

5.2 Considerando que los avances hacia la consecución del ODS 5 siguen siendo insuficientes en todo el mundo y en todos los sectores, incluido el de la aviación, sigue siendo fundamental que los Estados miembros intensifiquen las medidas y redoblen sus esfuerzos para atraer a las mujeres a la aviación, crear oportunidades a fin de retener y hacer progresar a la fuerza laboral de las mujeres de la aviación, y establecer políticas concretas en materia de entornos laborales favorables para las mujeres.

5.3 A este respecto, prestar la debida atención a las recomendaciones de la Declaración relativa a la Mejora de la Representación de Género en los Órganos Rectores y Técnicos de la OACI, encaminadas a asegurar la igualdad de oportunidades en el nombramiento de candidatas cualificadas a la hora de designar Representantes y demás personas expertas en los órganos, grupos y reuniones de la OACI, y evaluar periódicamente los avances realizados a la luz de las recomendaciones mencionadas, son fundamentales para que los órganos rectores de la OACI mantengan su liderazgo en esta materia (véase el apéndice B).

5.4 A pesar de las limitaciones ocasionadas por la pandemia de COVID-19 y la reducción de los recursos dedicados a la implementación del Programa para la Igualdad de Género, la OACI sigue concediendo una gran importancia a la igualdad de género y aprovecha las oportunidades de promoción y divulgación a través de diversas plataformas, según corresponda, para empoderar a las mujeres y lograr su mayor implicación e interés en las profesiones de la aviación. La Secretaría sigue siendo consciente de la necesidad de reforzar continuamente la sensibilidad de la industria a escala mundial, estableciendo asociaciones y fomentando las comunidades de práctica entre las partes interesadas públicas y privadas del sector.

APÉNDICE A

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA

39-30 41/xx: Programa OACI para la Igualdad de Género: promoción de la participación de las mujeres en el sector mundial de la aviación

Reconociendo que las mujeres constituyen la mitad de la población mundial;

Reconociendo asimismo que la promoción de la igualdad de género forma parte de la lucha contra todas las formas de discriminación y contribuye a una mayor diversidad;

Reconociendo que en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en junio de 2000, después de examinar la aplicación de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción adoptadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en septiembre de 1995, los Gobiernos se comprometieron a poner en práctica otras medidas para acelerar la aplicación de la Plataforma de Acción y asegurar que se concretaran cabalmente los compromisos relativos a la igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz;

Considerando que la Resolución A/RES/69/151 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada el 18 de diciembre de 2014, destaca la necesidad señalada en resoluciones anteriores respecto al “Fortalecimiento de los arreglos institucionales destinados a apoyar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer” y exhorta a todos los actores, incluidos los organismos especializados de las Naciones Unidas y al sector privado, a que intensifiquen y aceleren las medidas para la planificación plena y efectivo de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción;

Tomando nota de que en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, celebrada en septiembre de 2015, las y los líderes del mundo se reunieron en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York con el propósito de adoptar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, comprometiéndose a sus naciones a una nueva alianza mundial para reducir la pobreza extrema y establecer una serie de objetivos y metas conocidos como Objetivos de Desarrollo Sostenible, de los cuales el Objetivo 5 consiste en lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas;

Celebrando los resultados de la Reunión de Líderes Mundiales sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres: *Un Compromiso para la Acción*, en la que más de 80 líderes mundiales se comprometieron a poner fin a la discriminación contra las mujeres y fomentar medidas y objetivos para acelerar el logro del empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género;

Reconociendo que el logro de la igualdad de género incrementaría el volumen de recursos humanos cualificados de los que dispone nuestro sector de la aviación;

Celebrando también el tema de 2016 de las Naciones Unidas para el Día Internacional de la Mujer para la celebración del Día Internacional de la Mujer: *Por un Planeta 50-50 en 2030: Demos el paso para la igualdad de género*, como iniciativa oportuna para asistir a los líderes nacionales en intensificar sus compromisos para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y en acelerar el

momento para su implantación efectiva cada año, que hacen de la conmemoración de este Día un referente para consolidar el respaldo a los derechos de las mujeres y la participación en los ámbitos político y económico y las capacidades de toma de decisiones;

Destacando que en 2022, 27 2016, 21 años después de la adopción de la Plataforma de Acción, persisten niveles significativos de desigualdad entre hombres y mujeres en áreas críticas, incluyendo, entre otros, el acceso a un trabajo decente y el cierre de la brecha de remuneración entre géneros;

Recordando la Resolución A36-27 de la Asamblea de la OACI: *Igualdad de género*, en particular su Cláusula dispositiva 1 b), en la que se establece que “la OACI debería continuar realizando los mayores esfuerzos para lograr la equidad e igualdad de género, con pleno respeto del principio de representación geográfica equitativa”;

Recordando, también, que la Plataforma de Acción de Beijing de 1995, en la que el Secretario General de las Naciones Unidas instó a las organizaciones internacionales y a los organismos especializados de la ONU, como la OACI, a establecer programas para lograr la meta de un equilibrio de género de 50/50 a todos los niveles;

Tomando nota de que el logro de la igualdad de género en la aviación requiere la movilización en los cuatro ámbitos de los Estados miembros, los órganos rectores y técnicos de la OACI, la Secretaría de la OACI y el sector de la aviación, que la OACI debe tener en cuenta de forma integral y holística al elaborar sus programas y políticas de género y notificar sus resultados;

Reconociendo que la política de igualdad de género de la OACI debe basarse en datos y estadísticas exhaustivos que sean pertinentes para los cuatro ámbitos mencionados, que deben recabarse y presentarse con carácter plurianual y acompañarse de una distribución geográfica;

Reconociendo que la elaboración de las políticas y programas de la OACI debería basarse en intercambios más amplios entre todas las partes interesadas pertinentes, como los Estados, otras organizaciones internacionales, el sector de la aviación, las universidades y la sociedad civil;

Tomando nota de que, conforme a lo dispuesto por la Asamblea en la resolución A39-30, el Programa OACI para la Igualdad de Género se estableció en 2017 con el objetivo principal de facilitar y coordinar programas y proyectos específicos para permitir y presentar informes periódicos sobre el progreso hacia la meta de igualdad de género para 2030, especialmente en niveles de empleo profesionales y superiores, dentro de la OACI, los Estados y el sector mundial de la aviación;

Celebrando los progresos de la OACI y los Estados miembros, de conformidad con la Resolución A36-27 A39-30 de la Asamblea de la OACI, y lamentando al mismo tiempo que los avances hacia la igualdad de género sigan siendo limitados y demasiado lentos;

Reconociendo que los nombramientos de la Secretaría de la OACI se hacen con base en los méritos, al mismo tiempo que se tiene debidamente en cuenta la importancia de contratar personal con una cobertura geográfica lo más amplia posible y garantizando una representación equitativa de género;

Reconociendo que, no obstante los retos existentes, la OACI debería seguir dedicando más atención a los derechos de las mujeres y la igualdad de género desempeñando su papel en fomentar los objetivos de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 de las Naciones Unidas, y que se necesitan urgentemente medidas nuevas y ambiciosas para lograr este objetivo; y

Tomando nota de la resolución adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de julio de 2022, según la cual se proclama el día 24 de junio de cada año como Día Internacional de la Mujer en la Diplomacia.

La Asamblea:

1. *Reafirma* su compromiso de promover la igualdad de género y el desarrollo de la mujer apoyando el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 de la ONU: *Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*, incluso tratando de lograr la meta a la que se aspira de 50-50 (mujeres-hombres) para 2030 en todos los niveles de puestos de las categorías profesional y superior en el sector de la aviación mundial;
2. *Reafirma asimismo* la función esencial y catalizadora de la Asamblea y del Consejo de la OACI en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas, y alienta a los Estados miembros a que tengan en cuenta las recomendaciones de la *Declaración relativa a la mejora de la representación de género en los órganos rectores y técnicos de la OACI*, y a que presten la debida atención a asegurar la igualdad de oportunidades en el nombramiento de candidatas cualificadas a la hora de designar Representantes y otras personas expertas en los órganos, grupos y reuniones de la OACI;
3. *Pide* al Secretario General que incluya una evaluación de los avances logrados con base a esta Declaración en su informe anual al Consejo sobre la marcha del Programa para la Igualdad de Género y su Plan de Implementación;
4. *Alienta* a los Estados a hacer un énfasis especial en la igualdad de género a la hora de proponer candidatos/as para los puestos superiores y de toma de decisiones en la Secretaría de la OACI;
5. *Insta* a las organizaciones regionales e internacionales de aviación y a la industria de la aviación internacional a demostrar un liderazgo firme y decidido y el compromiso de promover los derechos de la mujer, y a tomar las medidas necesarias para reforzar la igualdad de género apoyando las políticas, así como el establecimiento y mejora de programas y proyectos para impulsar la carrera de las mujeres en los órganos rectores y técnicos de la OACI, la Secretaría de la OACI y en el sector de la aviación mundial;
6. *Invita* a los Estados a que consideren la posibilidad de establecer metas y objetivos ambiciosos con respecto a la igualdad de género en su fuerza laboral de la aviación, especialmente en las capacidades profesionales, técnicas y de gestión, así como a que acompañen dichos compromisos de financiamiento suficiente mediante la asignación de un presupuesto adecuado y la movilización de recursos financieros de todas las fuentes;
7. *Conviene*, a este respecto, en que un objetivo intermedio como el de *25by2025*, establecido por la IATA, según el cual el número de mujeres en los puestos superiores y en los ámbitos infrarrepresentados debería aumentar un 25 % o hasta un mínimo del 25 % para 2025, debería servir de inspiración para todas las categorías de partes interesadas en la aviación, incluida la OACI;
8. *Insta* a los Estados miembros y alienta a las partes interesadas, según proceda, a que se ocupen de las brechas y los desafíos, adopten medidas específicas, mensurables y con plazos determinados y movilicen los recursos financieros adecuados para impulsar la igualdad de género, reforzar la eficacia y la rendición de cuentas de las instituciones en todos los niveles para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas y, cuando corresponda, integrar una perspectiva de género en sus políticas, planes y procesos de aviación civil;

9. *Invita* a los Estados a crear conciencia sobre las oportunidades profesionales para las niñas y mujeres en la aviación y a valerse, a este respecto, de los modelos de mujeres que han prosperado en el sector;
10. *Insta* a los Estados a que, como parte de los compromisos nacionales en materia de igualdad de género, trabajen en cooperación con la OACI compartiendo mejores prácticas y colaborando en asociación con la OACI en programas y proyectos dirigidos a aumentar el grupo de mujeres en el sector de la aviación y alentando a las mujeres a seguirse desarrollando profesionalmente en la aviación, incluso promoviendo entre las mujeres, en los ministerios estatales responsables de la educación superior, carreras en aviación;

~~*Encarga a la Secretaría General que facilite el trabajo de la OACI estableciendo un Programa OACI de igualdad de género para mediados de 2017 con el fin principal de facilitar y coordinar programas y proyectos con el objetivo de permitir y hacer informes regulares sobre el progreso hacia el objetivo de igualdad de género para 2030, especialmente en los niveles de puestos de las categorías profesional y superior, dentro de la OACI, los Estados y el sector de la aviación mundial;*~~
11. *Pide* a la OACI que elabore estadísticas plurianuales y detalladas sobre la igualdad de género en las que se indiquen los avances logrados en todos los niveles y que presente dichas estadísticas en su informe anual sobre la marcha del Programa para la Igualdad de Género y su Plan de Implementación y, cada tres años, a la Asamblea, e invita a los Estados a apoyar a la OACI en este empeño;
12. *Pide* a la OACI que elabore un nuevo Plan de Implementación del Programa para la Igualdad de Género 2.0 con el fin de fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el ámbito de la Organización y en el sector de la aviación;
13. *Pide además* a la OACI que incluya la igualdad de género como elemento fundamental de su estrategia y políticas de recursos humanos, adoptando un enfoque global que comprenda, en particular, la contratación, la trayectoria profesional, los ascensos, la capacitación y las condiciones laborales, a fin de permitir una mejor conciliación de la vida profesional y personal;
14. *Sugiere* que se refuercen las asociaciones para la igualdad de género entre la OACI y la industria de la aviación, los Estados miembros y la sociedad civil, a fin de promover, compartir e intercambiar buenas prácticas;

~~*Pide a la Secretaría General que informe anualmente al Consejo sobre las medidas implantadas y el progreso realizado en la promoción de la igualdad de género en todos los niveles de las categorías de personal en la Secretaría de la OACI, y sobre estadísticas de igualdad de género en la aviación, en la medida que se proporcionen voluntariamente, en los Estados y en la industria de la aviación internacional;*~~
15. *Alienta* a la OACI a que fortalezca la rendición de cuentas de la Secretaría respecto del cumplimiento de los compromisos con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas mediante la implementación continua del Programa OACI para la Igualdad de Género, en particular como parte del sistema de las Naciones Unidas; y
16. *Declara* que esta resolución sustituye a la Resolución ~~A36-27~~ A39-30.

APÉNDICE B

DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE LA OACI RELATIVA A LA MEJORA DE LA REPRESENTACIÓN DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS RECTORES Y TÉCNICOS DE LA OACI

Destacando la necesidad de lograr la igualdad entre los géneros conforme a lo establecido en el Objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) proporcionando igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el Consejo y órganos de la OACI;

Reconociendo que las mujeres constituyen la mitad de la población mundial, pero que están insuficientemente representadas en los cargos superiores de la industria de la aviación y en la OACI;

Expresando preocupación por que las mujeres también están insuficientemente representadas en los órganos rectores y técnicos de la OACI;

Recordando la Resolución A39-30 de la Asamblea, Programa OACI de Igualdad de Género: promoción de la participación de la mujer en el sector de la aviación mundial;

Reconociendo que la designación de Representantes ante la OACI incumbe a la responsabilidad soberana de los Estados miembros;

Recordando que el Consejo, en calidad de órgano rector de la OACI, debe demostrar liderazgo y dictar medidas concretas;

Reconociendo que las palabras tienen significado, pero que las acciones valen más que mil palabras, la incorporación de la perspectiva de género constituye una herramienta que puede utilizarse para alcanzar el objetivo de la igualdad entre los géneros; y

Afirmando la determinación del Consejo a luchar contra todos los estereotipos y prejuicios de género que representen un obstáculo a la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en nuestra Organización y a crear un entorno de trabajo propicio a la igualdad de género;

Nosotras y nosotros, en calidad de Representantes individuales en el Consejo de la OACI, y como Consejo en su conjunto, nos comprometemos a hacer todo lo posible con miras a:

1. no aprobar ningún comité ni grupo de trabajo del Consejo, ni cualquier otro grupo, equipo especial o grupo de especialistas, ni aprobar la composición de ninguno de dichos grupos, si están integrados únicamente por personas de un mismo género;
2. no elegir una cohorte de vicepresidentas y vicepresidentes que esté integrada únicamente por personas de un mismo género;
3. no elegir un grupo de presidentas y presidentes de comités y grupos que esté integrado únicamente por personas de un mismo género;

Nos comprometemos asimismo a:

4. no aprobar políticas ni otros documentos oficiales que contengan lenguaje discriminatorio o sesgado por razón de género;

5. colaborar con la Secretaría a fin de identificar y suprimir el lenguaje discriminatorio o sesgado por razón de género en las políticas y otros documentos oficiales ya existentes de la OACI;
6. emplear un lenguaje neutro desde el punto de vista del género en nuestras propias comunicaciones en todos los idiomas oficiales de la OACI y crear un entorno de trabajo propicio a la igualdad de género;
7. promover un incremento en el número de mujeres con acceso al grado de responsabilidad que entraña la labor del Consejo y, con tal propósito, identificar los obstáculos y prejuicios que dificultan la carrera de las mujeres en el sector de la aviación;
8. celebrar el Día Internacional de la Mujer 2021 con el tema Mujeres líderes: Por un futuro igualitario en el mundo de la COVID-19, empezando a promover modelos a seguir para el éxito de las mujeres en la OACI e ilustrar las oportunidades profesionales en la aviación en general y la OACI en particular, y formar un grupo de Representantes en el Consejo e integrantes de los órganos técnicos de la OACI con disposición para desempeñar dicha labor de promoción en los planos mundial, regional y nacional;

Por último, en calidad de Consejo, exhortamos a los Estados miembros de la OACI a:

9. fomentar de manera sistemática el papel de las mujeres en la aviación y difundir sus éxitos, en especial en la OACI, utilizando las herramientas de las que disponen, desde la sensibilización a la contratación y la promoción de oportunidades profesionales; y
10. tener debidamente en cuenta y conceder prioridad a la presentación de candidatas cualificadas cuando se propongan Representantes ante la OACI, así como personas para integrar la Comisión de Aeronavegación (ANC), grupos de especialistas y otros grupos de la OACI, con el fin de mejorar el nivel de representación femenina en los órganos de la Organización.